

N) CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y LOS ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la Consejería de Educación. No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, y tras consultar a Inspección, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro o maestra implicado.

Durante la primera semana de cada curso escolar, la Dirección realizará la designación de tutores y tutoras y asignación de profesores y profesoras a los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio a propuesta de la Jefatura de Estudios y teniendo en cuenta los siguientes criterios priorizados:

- Continuidad en la etapa: sea cuál sea la situación administrativa del docente en el centro, cuando se inicia un curso de infantil /primaria, el docente acabará con esos alumnos/as hasta finalizar la etapa, en caso de infantil, o el ciclo en caso de primaria, siempre y cuando, no haya causas valoradas por la dirección que justifique el cambio.
- Equipo directivo: Se procurará que el equipo directivo no tenga tutoría, siempre que sea posible.
- Especialistas: al “maestro/a especialista, se le adjudicará en la medida de lo posible un grupo de alumnos/as en el 2º/3º ciclo primaria, ya que también deben salir de su tutoría en gran parte del horario lectivo.
- Se intenta además, que los tutores/as de un grupo, impartan el mayor nº posible de asignaturas a sus alumnos/as, sobre todo, las áreas instrumentales y evitamos en la medida de las posibilidades que en el mismo grupo, entren un número elevado de maestros/as distintos.
- Las distintas áreas, debe darlas (en su nº semanal de horas reflejadas en el horario) el mismo profesor/a en su totalidad.
- “Habilitación” para las asignaturas a compartir: tras los puntos anteriores, se tendrá en cuenta a continuación, la habilitación del profesorado para impartir las materias del ciclo que le corresponda. Por ejemplo, en el caso de TIC...profesores/as que dominen las nuevas tecnologías, etc.
- La habilitación en las distintas materias propias de los nuevos currículos, es fundamental para la impartición de las distintas áreas, de ahí, la obligatoriedad de la formación del profesorado y la importancia de contar con maestros/as que dominen estos nuevos “instrumentos” a nuestro alcance.
- “Idoneidad” con el grupo que se le asigne: es muy importante también tener en cuenta a la hora de adjudicar un grupo, si el maestro/a en cuestión...

- Que no haya hijos/as en su mismo nivel.
- Problemas familiares que puedan existir con algún profesor/a
- Ha tenido experiencia anterior con esos niveles
- Conoce al grupo y hay buena “empatía”
- Alumnos/as conflictivos que deban ser más controlados o tener un seguimiento más concreto (personalidad del docente)
- El Equipo Directivo considere la idoneidad del docente por su experiencia y/o formación para el manejo del grupo propuesto.